JANNETH SANTANA ADAMES, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.049.914,** en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos designado como supervisor de la Aceptación de oferta No 832 del 31 de mayo de 2024, suscrito con **ORGANIZACIÓN HAR SAS**, identificado con **NIT 900.545.202-5,** por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN REQUERIDAS EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de junio de 2024
FECHA DE INICIO	7 de junio de 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
VALOR	
VALOR INICIAL	$25.289.049=
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.289.049).
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 110524 del 17 de abril de 2024 por la suma de CINCUENTA Y DOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($52.814.834). Registro Presupuestal No 320324 del 5 de junio de 2024 por la suma VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($25.289.049).
FUENTE DE FINANCIACIÓN	NACION
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	NO APLICA

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Aceptación de oferta por el siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JANNETH SANTANA ADAMES	Coordinador Grupo de Recursos Físicos	5 de junio de 2024 Actual.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1.Diseñar, implementar y monitorear un programa de Programa de Manejo Integrado de Plagas-MIP eficaz y adecuado para las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este programa debe abordar la prevención y control de insectos, roedores, aves y microorganismos.	En ejecución
2.Realizar la fumigación de todas las áreas designadas por el Supervisor del contrato, utilizando productos y técnicas de fumigación que cumplan con las normas sanitarias y ambientales vigentes. Además, deberá proporcionar evidencia documentada de la fumigación realizada.	En ejecución
3.Realizar la desinfección regular y efectiva de las superficies en las sedes del Ministerio de manera mensual. Deberá utilizar productos de desinfección que sean seguros y cumplan con las normas sanitarias y ambientales vigentes. Deberá proporcionar informes detallados de las actividades de desinfección realizadas.	En ejecución
4.Efectuar la limpieza, el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable del Ministerio, dos veces al año, de acuerdo con la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	En ejecución
5.Garantizar la seguridad y la salud de su personal y de cualquier persona presente en las instalaciones de la Entidad durante la realización de los servicios	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
contratados. Deberá cumplir con todas las normas y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo vigentes.	
6.Elaborar informes detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y cualquier incidencia ocurrida. Asimismo, mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor para garantizar la calidad del servicio.	En ejecución
7.Cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables en relación con los servicios que proporciona, incluyendo, pero no limitado a, las regulaciones ambientales, sanitarias, laborales y de seguridad.	En ejecución
8.Garantizar que los servicios de fumigación, desinfección ambiental y lavado de tanques se realicen de manera efectiva y a satisfacción por parte del Ministerio. En caso de incumplimiento o de resultados insatisfactorios, el contratista deberá tomar las medidas correctivas necesarias bajo su propio costo.	En ejecución
9.Emitir los respectivos certificados de los servicios ejecutados de acuerdo a las actividades realizadas (fumigación de insectos, voladores y rastreros, desinfección ambiental contra virus y bacterias, lavado de tanques subterráneos y aéreos) en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, posterior a la realización del servicio prestado.	En ejecución
10.Suministrar elementos de protección personal a los operarios que realizaran las labores contratadas.	En ejecución
11.El contratista se compromete a asegurar que el trabajador que va a prestar el servicio de lavado de tanques cuente con las medidas de protección y prevención contra caídas. Horas antes de la prestación del servicio, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato el permiso de trabajo en alturas, el cual deberá cumplir con los requerimientos estipulados por el Ministerio de Trabajo.	En ejecución
12.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 o el Artículo 9 de la	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula QUINTA de la Aceptación de Ofertas, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

> *QUINTA. - FORMA DE PAGO. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato en pagos mensuales de acuerdo a los servicios suministrados durante el periodo a certificar, previa presentación de las facturas, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales conforme con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007.*
>
> *El pago se realizará con sujeción al PAC. El contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago, ya que este se realizará una vez se haya ejecutado el objeto contractual.*
>
> *El Ministerio no reconocerá reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.*

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$25.289.049,00	$0,00
VALOR EJECUTADO	$0,00	$25.289.049,00
VALOR A LIBERAR	$0,00	$0,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$0,00	$0,00
SALDO	$25.289.049,00	$25.289.04,00

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- *Que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato.*

- *Que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.*

Para constancia se firma a los días veinte (20) del mes de diciembre de 2024.

SUPERVISORA

JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo de Recursos FísicosMinisterio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Vilma Mogollón Piñeros / Grupo de Recursos Físicos
Reviso: Néstor Miguel San Juan Flórez – Grupo de Recursos Físicos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf